

Bogotá, 22-01-2021

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20215310041791
20215310041791

Señora:
Claudia Castiblanco
Correo electrónico: No registra

Asunto: Respuesta radicado No. 20215340076362 del 14/01/2021.

Respetada Señora Claudia:

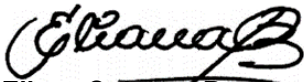
Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, la señora Claudia Castiblanco manifiesta: *“La presente es para poner una queja el Día de hoy 17 de Diciembre de 2020 tome la ruta de alianza de Zipaquirá a Bogotá alas 3:28 pm llegando a Bogotá a las 4:07, el señor conductor al recogerme junto con mi familia no conduciendo de manera pasada de velocidad me golpeé con él una asiento en serio en un pie quedándome adolorida y la parte derecha del cuerpo, el señor conductor recogió a todas personas que pudo y no conservó los protocolos de bioseguridad, aunque llame a la empresa la recepcionista no supo darme razón de nada, anexo foto me cobro el transporte a \$8,000 pagando con un billete de \$50,000 pesos de tres pasajeros y le Devolvió el valor de \$26,000 por el valor de \$8,000 por persona quiero poner la queja porque es la Primera vez que salgo de Bogotá y responsabilidad si alguno de mis familiares oh yo salgo perjudicada por la imprudencia y negligente de la empresa Alianza si mi pie sigue mal, no hay control de nada y ustedes son la Entidad competente para conocer del tema espero pronta respuesta.”* (Sic).

Es importante mencionar que con la emisión del Decreto 2409 del 2018, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Transporte, determinó la estructura de la Superintendencia de Transporte, con lo cual asignó las competencias que a esta entidad le conciernen en virtud de la descentralización del orden nacional y la delegación de funciones.

Así, en virtud del numeral 3 del artículo 5 del decreto citado, se establece que es función de esta Superintendencia vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan el Sector Transporte.

Teniendo en cuenta el marco normativo aplicable, esta entidad ha recibido su queja y ha procedido a remitirla a la Delegatura de Tránsito y Transporte Automotor dentro de la Entidad en su dirección de Investigaciones. Le agradecemos su compromiso con el sector transporte, ya que su queja nos ayuda a identificar y mejorar los problemas que afectan a las empresas y los ciudadanos.

Cordialmente,



Eliana Quintero Barrera
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano

Proyectó: Juan Eduardo Martínez Cuacalpu
Revisó: Wilmar Adrián Cruz Avendaño
\\172.27.48.155\PQRS Supertransporte\$\Publica\FIRMAS\PROYECCIONES\ENERO 2021\23_01_2021\DIEGO
MOLANO\20215340076362 - 20215310041791 R\20215340076362 - 20215310041791 R.docx